INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que, la incidentada NUEVA EPS allega respuesta al requerimiento ordenado mediante auto del tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 09 de diciembre de 2021



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del Art. 129 del C.G.P., y por ser el momento procesal oportuno, se decretan las siguientes pruebas:

I. PARTE INCIDENTANTE:

1. DOCUMENTALES: TÉNGASE las relacionadas en el acápite de pruebas, las aportadas con el líbelo introductorio y las presentadas durante el presente incidente y a las cuales se le dará el valor probatorio respectivo en su momento oportuno, fol. 1 al 14 del archivo denominado 01EscritoDesacatoConAnexos, del expediente digital.

II.- PARTE INCIDENTADA:

1. NUEVA EPS, **TÉNGASE** las repuestas allegadas denominado 03RespuestaNuevaEps del expediente digital.

III.- TÉRMINO PROBATORIO:

Las partes del presente incidente contaran con un término de DOS (2) días a partir de la notificación del presente auto para que puedan SOLICITAR, CONTESTAR Y/O APORTAR pruebas respecto de las gestiones adelantadas a efectos de procurar el cumplimiento del fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 09 de diciembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Juzgado Municipal Civil 018 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91dc999c37f4ccf985ee4cdd1b7cc4cf8eca82bcef72dddc7e15ff5c143de4faDocumento generado en 09/12/2021 03:51:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica